MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliegos de cargos relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien, intentada ésta, no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo, sitas en la crta. de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroñero, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—1.601.

Relación que se cita con expresión de número de expediente, interesado, infracción y sanción

ES.-424/02/CR. Antonio Petronila del Moral. Derivación de aguas del río Valdehornos. Menos grave. Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

ES.-442/02/CR. «Explotación Cinegética Agropecuaria, Sociedad Anónima». Derivación de aguas del río Guadiana y detracción de aguas subterráneas. Menos grave. Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros. Indemnización: 3.159,90 euros.

ES.-462/02/HU. Vidal Moreno Pardo. Obras en zona de policía del embalse de Zalamea la Real (Odiel). Leve. Multa de 240,10 a 6.010,12 euros.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones relativas a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditativo, en las oficinas de este organismo, sitas en la calle Sinforiano Madroñero, número 12, de Badajoz, y carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado 2, del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, del 14).

Asimismo, contra esta Resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el señor Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—1.602.

Relación que se cita con expresión de número de expediente, interesado e infracción

ES.1206/96 J.F. Pérez y Asociados. Detracción de aguas subterráneas.

ES.289/00/HU. «Terracivil, Sociedad Limitada». Extracción de áridos en zona de dominio público hidráulico del arroyo Chorrito y del Valle.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámites de audiencia relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinforiano Madroñero, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—1.603.

Relación que se cita con expresión de expediente, interesado e infracción

ES.-864/01/TO. Don Sergio Martín Rodríguez. Corte de ramas, vertido de desperdicios y acampada en zona de dominio público hidráulico y policía del arroyo Linchero.

ES.-1533/01/HU. «López Charneco, Sociedad Anónima». Destrucción de vegetación de la ribera en el barranco Valdehombre.

ES.-182/02. Don Miguel Padilla Mecinas. Apertura de un pozo.

Es.-277/02. «CR Meco, Sociedad Limitada». Apertura de dos pozos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sobre instalaciones eléctricas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en calle paseo de la Estación, 27 (Jaén), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En relación con las alegaciones formuladas, en el período de información pública, por los propietarios afectados, y en concreto, por doña Manuela Guerrero Martínez, manifiesta la existencia de una vivienda en finca número 23 y muestra su disconformidad si la instalación implica peligro para las personas; circunstancias que se ha tenido en cuenta por «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», conforme a normativa en vigor, doña Purificación Gómez La Mayor, solicita que no se conceda la autorización y se modifique al proyecto en su trazado desviándolo a los linderos o, en su caso, se haga subterránea. No se motiva el cambio de trazado al reunir la línea las mejores condiciones técnicas, D. Andrés Fonta López, alega que en su día y de mutuo acuerdo se le afectaba 51 metros y no 90; no obstante revisada la afección se detecta que la misma se ha incrementado, revisión sometida a autorización administrativa.

Examinado el expediente por la Dirección Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes manifiesta los siguientes condicionados:

1. Condicionado técnico:

1.º Las obras e instalaciones se ejecutarán sobre la base del proyecto presentado y de acuerdo con las siguientes prescripciones complementarias:

La distancia del apoyo número 5 a la arista exterior de la calzada más próxima deberá ser, como mínimo, vez y media la altura del poste (treinta y seis metros), según se establece en el artículo 94.c del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre).

Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

2.º La altura sobre la calzada de los conductores más bajos, en las condiciones de flecha más desfavorables, será la indicada en los planos del proyecto y, en ningún caso, inferior a siete (7) metros.

2. Condicionado legal.

1.º Al amparo de lo establecido en el Capítulo III.—Uso y Defensa de la Carretera, de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, el promotor, y para la obra a ejecutar en la zona de afección de la carretera, debe requerir la previa autorización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sin perjuicio de otras competencias concurrentes, siguiendo el procedimiento establecido en la Sección 6ª Régimen Jurídico de Autorizaciones Fuera de los Tramos Urbanos, del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

2.º El promotor deberá depositar una fianza como garantía de la buena ejecución de las obras.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar a la periferia de Torreperogil de una nueva alimentación e doble circuito, desde mejor servicio a la zona. Expte. AT.8452.

Caracteristicas de la instalación:

Línea Aérea:

Tensión: 25 kV.
Longitud: 2.078 metros.
Origen: CTA. Fábrica de Harinas.
Final: CTA. Seccionamiento Polígono Industrial de Torreperogil.
Conductor: LA-110 (Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total).
Término Municipal afectado: Torreperogil.
Presupuesto en pesetas: 15.945.648.